

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL  
DE DOCUMENTO****TUXPAN**  
COORDINACION GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

<b>Fecha de clasificación</b>	16 de Julio del 2019
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Dictamen. Contrato APITUX-GAFI-S-13/2019
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Pág. 2.- Domicilio
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	16 de Julio del 2019. Décima Tercera Reunión Extraordinaria 2019
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, fracción III y Artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de los: **"SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA"** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### I. Descripción de los servicios

El Servicio de Asesoría Contable y Administrativa constara de las siguientes actividades:

- Análisis de la gestión contable administrativa.
- Integración y archivo de los ingresos.
- Revisión de los registros bancarios de los ingresos para la conciliación de los mismos.
- Realizar papel de trabajo con información detallada mensual de ingresos recibidos para corroborar el importe del IVA pagado (cobrado) y con ello contar con información exacta para los auditores externos.
- Verificación de autenticidad y vigencia de las facturas en el módulo del SAT y organización en las carpetas electrónicas para el resguardo de los XML y PDF para atención a requerimiento de la SHCP.

### II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de diciembre 2019.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.



### III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Jonathan Jesús Vargas Hernández
2. Olga María Santiago Vega
3. Anahi Sánchez Hernández

### IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 - XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### V. Monto de la contratación

El monto total es de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.).

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Subgerencia de Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2019 por \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.) Con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$70,000.00	\$ 70,000.00
<b>Partida: 33104</b>		

### VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: Anahí Sánchez Hernández, con domicilio en la [REDACTED]





## **VII. Acreditación de los criterios de excepción**

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.** - Con la contratación "SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA", genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.** - La adjudicación ágil y oportuna del contrato del "SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA", promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la secretaria de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.** - La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.** - Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) **HONRADEZ.** - La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.** - Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por, sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

  
C.P.A. María Elena Pérez Flores  
Subgerente de Finanzas

